



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 059/2014**  
Bahía Blanca, 12 de marzo de 2014

VISTO:

El Programa PEUZO y las solicitudes para este primer cuatrimestre;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica ha enviado una nota a la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias de la Salud solicitando la designación de un docente para dictar la asignatura Enfermería Familiar I en la sede Pedro Luro;

Lo aprobado en sesión plenaria del 5 de marzo

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Artículo 1º: Designar a la **Lic. Andrea Lattanzi (Legajo 12173)** como Asistente para el dictado de la cátedra Enfermería Familiar I, en la localidad de Pedro Luro para el primer cuatrimestre del corriente año.

Artículo 2º Por las tareas requeridas, la docente mencionada recibirá la suma bruta total de pesos seis mil seiscientos sesenta y siete (\$ 6.667) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos originados por dicho Convenio.

Artículo 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.